



FICHA PAIS COLOMBIA

SITUACIÓN Y AVANCES SOBRE TRABAJO INFANTIL

<p>▪ MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON OIT/IPEC</p>	<p>Carta de Intención firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el 18 de febrero de 1997.</p> <p>Memorándum de Entendimiento firmado el 25 de julio de 2002 vigente hasta el 24 de julio de 2005.</p> <ul style="list-style-type: none">- Renovación firmada en 2005 con vigencia hasta el 2008.- Renovación Firmada en 2008 con vigencia hasta el 2011.
<p>▪ COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL</p>	<p>Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, creado mediante Decreto No. 859, del 26 de mayo de 1995</p>
<p>▪ INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN NACIONAL</p>	<p>El Comité está conformado por representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ministerio de la Protección Social- Consejería Presidencial para la Política Social- Departamento Nacional de Planeación - DNP- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- Ministerio de Educación Nacional- Ministerio de Comunicaciones- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Ministerio de Desarrollo Económico- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- Instituto Colombiano del Deporte- Central Unitaria de Trabajadores - CUT- Confederación General de Trabajadores - CGT- Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI- Asociación Colombiana de Floricultores - Asocolflores- INGEOMINAS actual (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA)- Confederación Colombiana de ONGs- Defensoría Delegada para los Derechos del Niño, la Juventud, la Mujer y los Ancianos

	<ul style="list-style-type: none"> - Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia - UNICEF - OIT/IPEC - Asistencia Técnica y Cooperación - AECID - Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONTACTOS CON LA COMISIÓN NACIONAL 	<p>Ministerio de la Protección Social Telf. +571- 3365066 anexo 1621</p> <p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF Telf. +571 - 4377630 anexo 1011</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Primer Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de los Jóvenes Trabajadores, cuyo período comprendió los años entre 1996 – 1999. ▪ Segundo Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores entre 15 y 17 años 2000 – 2002. ▪ Tercer Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006, aprobado en 2003. - Las acciones del Tercer Plan se clasifican en tres campos: <ul style="list-style-type: none"> - CAMPO DE LA PREVENCIÓN - CAMPO DE LA RESTITUCION DE DERECHOS - CAMPO DE LA PROTECCION Y CALIFICACION DEL TRABAJO JUVENIL - Operativamente el Plan se estructura en cuatro líneas de acción: <ul style="list-style-type: none"> - LÍNEA DE ACCION INVESTIGATIVA - LÍNEA DE ACCION EN POLÍTICAS PÚBLICAS - LÍNEA DE ACCION FORMATIVA - LÍNEA DE ACCIÓN NORMATIVA ▪ Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil 2008 – 2015. Fue adoptada por el Estado colombiano el 10 de febrero 2008, con el objetivo de reducir, progresivamente, el número de niños trabajadores, así: para el 2010 pasar de 6,7% al 5%, en el rango de 10 a 17 años de edad, y a 2,5% en 2019.

La Estrategia Nacional define unas etapas específicas para lograr progresivamente la reducción del trabajo infantil:

1. Identificar los NNA en peores formas de trabajo infantil (PFTI) o en riesgo de caer en ellas, y levantar la línea de base correspondiente
2. Gestionar medidas urgentes para restablecer sus derechos;
3. Realizar la coordinación interinstitucional requerida para el acceso de los niños y niñas a la educación, a la oferta de uso creativo del tiempo libre y al sistema general de protección social, servicios y subsidios a las familias, sujetos a ciertas condiciones
4. Fortalecer servicios sociales con nuevas metodologías, para favorecer la permanencia de los niños y niñas en los servicios
5. Registrar periódicamente el acceso y permanencia de NNA en servicios sociales
6. Hacer seguimiento a la respuesta familiar e individual
7. Evaluar

Anualmente la Procuraduría General de la Nación realiza un seguimiento a la gestión de los Alcaldes y Gobernadores para establecer el avance de estas variables

▪ **DATOS Y CIFRAS (2007)**

Población

- Población total: 45.978.000
- 5-17 años: 11.358.000, representa, aproximadamente, el 25% de la población total.
- Mujeres 5-17 años: 48.1%
- Varones 5-17 años: 51.9%

Distribución población entre 5-17 años

- Area Urbana: 72%
- Area Rural: 28%

PEA

- PEA Ocupados: 20.497

Tasa de Trabajo Infantil: 787.000 (6.9 %)

- Varones: 9.4%
- Mujeres: 4.2%
- 15-17 años: 19.3%
- Area urbana(cabecera): 5.4%
- Area rural : 10.9 %

Trabajo infantil

- 5-14 años: 277.000
- Número de NNA en actividades consideradas dentro de las peores formas:
 - Niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado: 6.000
 - Niños, niñas y jóvenes en situación de explotación sexual: 25.000
 - Niños, niñas y jóvenes como trabajadores domésticos: 116.000 (datos 2005)
 - Niños, niñas y jóvenes vinculados a la minería: 200.000 aproximadamente
 - Niños, niñas y jóvenes vinculados a la construcción: 19.000
 - Niños, niñas y jóvenes vinculados a la industria: 91.200
 - Niños, niñas y jóvenes vinculados a los cultivos ilícitos: 200.000

Localización trabajo infantil y PEA:

- Región pacífica: 8.5%
- Región Oriental: 9.6%
- Región Central: 7.7%
- Región Atlántica: 5.0%
- Bogotá: 3.3%

Sectores en los que los niños/as trabajan:

- Agricultura: 36,4%
- Comercio: 30,4%
- Industria: 11,6%
- Servicios: 10,1%

Condiciones de trabajo infantil:

- Horas laborales (promedio):
 - Menos de 24 horas: 56,9%
 - De 25 a 48 horas: 27,9%
 - Más de 48 horas: 15,2%

	<ul style="list-style-type: none"> - Salario: <ul style="list-style-type: none"> Sin remuneración: 37,6% Hasta la ¼ parte del salario mínimo: 28% Entre la ¼ y el salario mínimo: 28,1% Más de un salario mínimo: 0,5% <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de escolarización (5-17 años): 88,4% <ul style="list-style-type: none"> ▪ Varones: 45,69% ▪ Mujeres: 42,66% - Tasa de abandono escolar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ No trabajadores: 11,6% ▪ Trabajadores: 42,4% <p>Causas del trabajo infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pobreza - Nivel de educación del jefe u su condición laboral - Ingresos por capita del hogar - Aspectos culturales - Condiciones propias del niño/a mismo/a <p>* La participación porcentual se calcula respecto al total de la población en el rango de edad respectivo</p> <p>Para ampliar información estadística ingresar a : http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category&sectionid=19&id=263&Itemid=1178</p> <p>Fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Módulo de trabajo infantil en la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2007. - Módulos de Trabajo Infantil en las Encuesta Continuas de Hogares 2003 y 2005. - DANE, Encuesta sobre caracterización de la población entre 5 y 17 años en Colombia. Nov. 2002. - Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, Noviembre 2001.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL PAÍS 	<p>Infancia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada mediante la Ley No. 12 de 1991 ▪ Protocolo Opcional de la Convención de los derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, ratificado el 25.05.2005 ▪ Protocolo Opcional de la Convención de los derechos del Niño relativo a la venta, la prostitución y la utilización de niños en la

	<p>pornografía, ratificado el 11.11.2003</p> <p>Trabajo infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio OIT núm. 138 "Sobre la edad mínima de Admisión al Empleo", ratificado el 2.02.2001 (edad mínima especificada: 14 años) ▪ Convenio OIT núm. 182 "Sobre peores formas de trabajo infantil, ratificado el 28.01.01 con la ley 704 y depositado en ginebra el 27.11.05 <p>Derechos fundamentales en el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio OIT núm. 87 "Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación", ratificado el 16.11.1976 ▪ Convenio OIT núm. 98 "Sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva", ratificado el 16.11.1976 ▪ Convenio OIT núm. 29 "Sobre el trabajo forzoso", ratificado el 04.03.1969 ▪ Convenio OIT núm. 105 "Sobre la eliminación del trabajo forzoso", ratificado el 07.06.1963 ▪ Convenio OIT núm. 100 "Sobre igualdad de remuneración", ratificado el 07.06.1963 ▪ Convenio OIT núm. 111 "Sobre la eliminación de la discriminación en la ocupación y en el empleo", ratificado el 04.03.1969
<ul style="list-style-type: none"> ▪ LEGISLACIÓN NACIONAL REFERIDA AL TRABAJO INFANTIL 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política de 1991, Art. 44 ▪ Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PROGRAMA IPEC EN EL PAÍS 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa Subregional IPEC (Fondos España) ▪ Contribución a la consolidación de la política nacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil en Colombia (Fondos Canadá) ▪ Programa Erradicación del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal (Fondos Estados Unidos) ▪ Prevención del uso de Niñas, Niños y Jóvenes en el Conflicto Armado y Reinserción Social de Aquellos Desvinculados. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (febrero 2004 - febrero 2007) ▪ Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros (Fondos Estados Unidos)

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prevención y Eliminación del trabajo infantil doméstico y la explotación sexual comercial infantil en Chile, Colombia, Paraguay y Perú. (2004-2007). ▪ Contribución a la implementación de la estrategia nacional para prevenir y erradicar todas las formas de trabajo infantil.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONTACTOS IPEC EN EL PAÍS 	<p>Liliana Obregón Coordinadora Nacional IPEC Colombia Dir. Av. 82 # 12 - 18, Of. 504. Bogotá Telf. + 571- 623 7414 e-mail: ipec@cable.net.co</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PROGRAMAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS IPEC EN EL PAÍS EN EL BIENIO 2008-09 	<p>Programas Nacionales (2006-2007)</p> <p>Proyectos regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Erradicación del trabajo infantil en América Latina (AECID) componente en América del Sur, III fase (2006-2010) <p>Proyectos nacionales por sector o área</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribución a la consolidación y desarrollo de la política pública para la erradicación del trabajo infantil en Colombia. ▪ Contribución a la implementación de la estrategia nacional para prevenir y erradicar todas las formas de trabajo infantil.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes el caso de Colombia. 2007 ▪ Invertir en la familia – Estudio sobre factores preventivos y de vulnerabilidad de familias rurales y urbanas con hijos vinculados al trabajo domestico en hogares de terceros: el caso de Colombia. 2007 ▪ Valoración de la política de erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil en Colombia. 2006 ▪ Perfil del Trabajo Infantil Doméstico en Brasil, Colombia, Paraguay y Perú. Análisis de las metodologías de Evaluaciones Rápidas de Situaciones (RAS). 2004.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil del trabajo infantil doméstico en Brasil, Colombia, Paraguay y Perú. Glosario y colección bibliográfica. 2004. ▪ Perfil del trabajo infantil doméstico en Brasil, Colombia, Paraguay y Perú. Contexto, estudios y resultados. 2004. ▪ Política Nacional. III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003-2006. 2003. ▪ Legislación comparada sobre Trabajo Adolescente Doméstico. El caso de Brasil, Paraguay, Colombia y Perú. Mayo 2003. ▪ Análisis de los resultados de la encuesta sobre caracterización de la población entre 5 y 17 años. Abril 2003 <p><i>Los títulos incluidos en el listado, así como el acceso a publicaciones anteriores a 2003, pueden ser revisadas en:</i> http://www.oit.org.pe/ipec/publicaciones</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOCIOS IPEC EN EL PAÍS 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Protección Social Telf. +571 336-5066 / 341-0631 ▪ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Telf. +571 660-0767 / 437-7630 ▪ Central Unitaria de Trabajadores CUT e-mail: presidencia@cut.org.co ▪ Confederación General de Trabajadores -CGT cgttd@col1.telecom.com.co ▪ Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC e-mail: ctc@colnodo.apc.org ▪ Asociación Nacional de Industriales –ANDI Telf. +571 286-2056 / 323-8500 ▪ Asociación Colombiana de Exportadores de Flores –ASOCOLFLORES Telf. +571 257-9311

- **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**
e-mail: direccion@sena.edu.co

- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE**
Telf. +571 597-8344

- **Marcha Global**
e-mail: mundomejor@uniweb.net.co

- **UNICEF**
Telf. +571 312-0090

- **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID**
e-mail: general@aecicolumbia.org

--	--